

# EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXV.

Cajamarca, Sábado 14 de Setiembre de 1895.

Número 13.

## SECCION ADMINISTRATIVA

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Lima, Agosto 16 de 1895.

Acéptase la invitación hecha al Supremo Gobierno para tomar parte en el XI Congreso de Americanistas que debe reunirse en la ciudad de México, del 15 al 20 del próximo Octubre; y nómbrese Delegado del Perú al expresado Congreso, con el carácter de *ad honorem*, á D. José Anzoátegui, actual Cónsul de la República en dicha capital.

Regístrese, comuníquese y publíquese.—Cuatro rubricas de los miembros de la Exema. Junta de Gobierno.—*Candama.*

### MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PÚBLICAS.

Dirección de Policía.

Lima, Agosto 12 de 1895.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En la fecha se ha expedido por este Despacho el supremo decreto que sigue: «Visto el cuadro de Jefes y oficiales de las fuerzas de Policía de Cajamarca que se acompaña al presente oficio del Prefecto de aquel Departamento y habiéndose nombrado al Mayor de Guardias con fecha 5 del actual, apruébase dicho cuadro en la forma siguiente:

*Guardia Civil.*

Inspector Capitan, Don Aurelio Arroyo  
Id. id. • Serapio Colina  
Id. Teniente • Manuel Maria Silva.  
Id. id. • Eleazar Saravia.

*Guardarmas de Caballeria.*

Capitan, Don Victor M. Ravines.  
Id. graduado Teniente Don César de la Puente.

Alférez Don Benjamin Ravines.  
Que transcribo á US para su conocimiento y demás fines, previniéndole á US. que no se ha nombrado Mayor de Guardias al Sarjento Mayor Don Victor A. Colina, propuesto por US. en razón de haberse destinado en 5 del presente al de igual clase Don Julio A. Salas, á quien puede US. conservar en el puesto si merece su confianza y lo desempeña bien; ó en caso contrario manifestarlo á este despacho para reemplazarlo con el designado por US.

Dios guarde á US.

*M. S. Vargas.*

### MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

DIRECCIÓN GENERAL.

Lima, Agosto 9 de 1895.

Visto el presente oficio de la Dirección General de Hacienda dirigido al Jefe de la Sección de Contabilidad; y apareciendo del anterior informe que las oficinas fiscales que constan de la relación adjunta, no han cumplido con remitir hasta la fecha, los manifiestos de ingresos y egresos que les respecta por el año próximo pasado y por los

meses corridos del presente año, apesar de los reiterados oficios dirigidos con tal objeto, y siendo necesario aplicar a los empleados omisos el castigo á que se hagan acreedores por falta en el cumplimiento de este deber: reitérese por circular á las oficinas fiscales el pedido de sus documentos atrasados comunicándolas por última vez para que los remitan en el término de la distancia, so pena de adoptar las medidas convenientes contra los empleados sobre quienes recaiga la responsabilidad de esta falta.

Comuníquese, regístrese y págese á la Dirección General de Hacienda para que ordene su cumplimiento, después de publicada esta resolución.

*Dirección General de Industrias.*

Lima, Agosto 28 de 1895.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 26 del actual la Exema. Junta de Gobierno ha expedido la resolución siguiente:

«Visto el oficio del Prefecto de Cajamarca, proponiendo al ingeniero Don Fermín Málaga; para que se le adscriba á ese Departamento con el carácter de *ad honorem*; y siendo de urgente necesidad para el Departamento de Cajamarca los servicios del mencionado facultativo, segun lo manifiesta el Prefecto oficiente; nómbrese á Don Fermín Málaga Ingeniero adscrito al referido Departamento, con el carácter de *ad honorem* y los derechos y obligaciones anexas á dicho cargo. Comuníquese, regístrese y publíquese. Cuatro rubricas de los miembros de la Exema. Junta de Gobierno.—*Malpartida.*

Que transcribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

*Narciso Alayza.*

### MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO, INSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA.

*Dirección General.*

Lima, Agosto 21 de 1895.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo de la fecha se ha expedido la resolución que sigue: «Concédese al Dr. Don Carlos Montoya Bernal, Juez de 1ª. Instancia de la Provincia de Hualgayoc la licencia que solicita por tres meses con goce de sueldo para atender al restablecimiento de su salud.»

Transcribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

*R. Morales.*

*Arancel de derechos parroquiales para la Diócesis de Trujillo.*

*ENTIERROS.*

|   |         |
|---|---------|
| Por la de un adulto.....                      | S/ 4 00 |
| Por la misa vigilada y resada. •              | 2       |
| Por el de un párvulo.....                     | 2       |
| Por la misa y laudate, si la pidiere.....     | 2       |
| Por el doble.....                             | 1       |
| Para fábrica de la Iglesia.....               | 1       |
| Por misa cantada y vigilada solemnemente..... | 12      |
| Para el sacristan.....                        | 1       |
| Y en los entierros solemnes..                 | 2       |
| En los demás entierros de ni-                 |         |

ños blancos, cuando se pidiere con cruz alta y cantada con solemnidad, se darán los mismos derechos que en los adultos.....

Por el oficio de sepulturas..... • 2

*MISAS VIGILADAS.*

Por misa cantada con vigilia. • 4

Por el doble..... • 1

Sacristan..... • 1

Por una misa sin vigilia..... • 3

Por el responso grave..... • 1

*MATRIMONIOS.*

Por la formación del pliego matrimonial de los blancos, cinco soles plata para el notario y cinco para el juez eclesiástico..... • 10

Por la de mestizos, negros ó indios forasteros, dos soles para el notario y dos para el juez eclesiástico..... • 4

Si fuesen originarios ó naturales de la parroquia, bastará que el párroco reciba una información verbal de los tres testigos que declara á cerca de su catolicidad, libertad y soltería y de no tener impedimento alguno.

Por un matrimonio..... • 4

Por la misa de velación..... • 4

Por la lectura de cada proclama- • 40

Por las arras lo que espontáneamente quieran poner, salvo si fuesen de oro que en este caso podrán rescatarlos con cuatro soles..... • 4

*FIESTAS.*

Para una misa cantada sin solemnidad..... • 2

Por una solemne..... • 6

Por vísperas, misa solemne y procesión..... • 10

*PROMISAS.*

Las promesas se satisfarán por los feligreses de todo lo que sembraren y cosecharen, haciendo el pago en la propia especie y no en dinero; como está ordenado por el capítulo 5º. título 5º. libro 1º. de las sinodales de este Obispado.

A todos los notoriamente pobres de cualquiera estado ó condición que sean están obligados los curas á enterrarlos gratis y á ceñarlos y velarlos dispensados de los derechos parroquiales, no sea por esto vivan en continuo concubinato con manifiesto riesgo de su perdición eterna; y mandamos bajo precepto formal de santa obediencia así lo practiquen y cumplen fielmente.

Trujillo, Marzo 23 de 1888.

*Juan Antonio Falcon.*

## SECCION DEPARTAMENTAL.

*Manifiesto de ingresos y Egresos que ha tenido la Tesoreria del H. Concejo Provincial en todo el presente mes de Mayo de 1895.*

*INGRESOS.*

|  |       |
|--|-------|
| Subsidio Fiscal.   | S/ C/ |
| Mayo 30. Recibidos de la Tesoreria Departamental, la cantidad de doscientos quinientos soles plata, á cuenta de la subvención para el fomento de la Instrucción primaria, de esta provincia, en recibos de diferentes preceptores de los distritos de Jesús, Chetilla y Cospan, impro- |       |

bante número 1..... 215

*Sisas de Carnes y Chichas.*

|  |       |
|--|-------|
| 31. Recibidos de don Federico Rojas la cantidad de noventa y nueve soles enarenta y cinco centavos plata, por la pensión que le corresponde satisfacer como administrador nombrado por la Prefectura del Departamento para la recaudación de dichos ramos, en el presente mes, comprobante número 2..... | 99 45 |
|--|-------|

*Asientos de plaza.*

|  |       |
|--|-------|
| Recibidos de don Ricardo Valera, la cantidad de sesenta y ocho soles un centavo plata, por la pensión que como administrador nombrado por la Prefectura del Departamento, satisface por el presente mes, comprobante número 3..... | 68 01 |
|--|-------|

*Lisencias.*

|   |    |
|---|----|
| Por veintim soles plata, recibidos por derechos de licencias concedidas en el presente mes por la alcaldía municipal segun los siete papeletas que obra de, comprobante número 4..... | 21 |
|---|----|

*Peaje y Mojonazgo.*

|   |        |
|---|--------|
| Recibidos de don Domingo Bocolini, la cantidad de ciento ocho soles diez y siete centavos plata, valor de lo que ha recaudado como administrador nombrado por la Prefectura del Departamento, en el presente mes, comprobante número 5..... | 108 17 |
|---|--------|

*Reintegros.*

|   |    |
|---|----|
| Por sesenta centavos plata, que por equivocacion se han hecho figurar en la partida de data número 12 del presente mes, y los que se cargan en la fecha, para subsanar el error cometido, comprobante número 6..... | 60 |
|---|----|

*Asientos de plaza.*

|  |       |
|--|-------|
| Recibidos del subastador don José del C. Altamirano noventa y dos soles cincuenta centavos plata peruana, por la pensión que le corresponde dar adelantada por el mes de Junio entrante, comprobante número 7..... | 92 50 |
|--|-------|

*Camal y manifestación de ganado vacuno*

|  |       |
|--|-------|
| Recibidos de don Santiago R. Rodriguez sesenta y tres soles noventa centavos plata que ha recaudado como administrador nombrado por la Prefectura del Departamento en el presente mes, comprobante número 8..... | 63 90 |
|--|-------|

Total de Ingresos..... 668 63

*EGRESOS.*

*Extraordinarios.*

|  |      |
|--|------|
| Mayo 10. Pagado al maestro Ojalatero don Andres Abelino Gálvez un sol sesenta centavos plata, valor de la compostura del canon de la pila de la plaza de armas de esta Ciudad, comprobante número 1..... | 1 60 |
|--|------|

# EL REGISTRO OFICIAL.

*Baja Policia.*  
 15. Pagados á don Adolfo Ribotti dos soles plata, valor de dos barretas que se le ha comprado para el servicio de este ramo, comprobante número 2..... 2 00

*Elecciones.*  
 17. Pagados á varias personas que han trabajado el Registro Civico en borrador y limpio, listas de los ciudadanos que tienen expedido el derecho de sufragio y compra de algunos útiles de escritorio para dicho trabajo en los dias 15 y 17 del presente, segun razones que van designadas con las letras A. y B, comprobante número 3..... 21 30

*Extraordinarios.*  
 20. Pagado al administrador de correos Sr. don Francisco Calvez Egúisquiza, un sol plata, por francatura de diez pliegos dirigidos á diferentes por el Sr. Alcalde, comprobante número 4..... 1

*Extraordinarios.*  
 Pagados al Escribano don Federico R. Rios once soles cincuenta centavos plata, valor de los inventarios que ha hecho en los libros, papeles y demás útiles del H. Concejo y Tesoreria en cinco dias del presente mes, comprobante número 5..... 11 50

*Elecciones.*  
 22. Pagado á D. Juan B. Sanchez diez y nueve soles plata, valor de la impresion de 9000 cartas de ciudadanía para los ciudadanos que tienen el derecho de sufragio, comprobante número 6..... 19

*Policia.*  
 Pagado á la madre Sor Alfonsina dos soles plata, valor de cincuenta pildoras de veneno para la matansa de perros, en el presente mes, comprobante número 7..... 2

*Cuidador de las pilas.*  
 Pagados á don Calixto Astopilco siete soles plata, por el haber que le corresponde por el presente mes, comprobante número 8..... 7 00

*Alumbrado de Carcel.*  
 24. Pagados al Alcalde don Baltazar Alvarado, cuatro soles plata valor de dicho alumbrado correspondiente hasta el 24 de Junio próximo, que se dá adelantado, comprobante número 9..... 4 00

*Pilas.*  
 Pagados al maestro don José Eliseo Esparza dos soles plata por la compostura de un cañon que da agua á la pila de la plaza armas de esta Ciudad, comprobante número 10..... 2 00

*Gastos de Imprenta.*  
 Pagado á don A. Olascoaga y don Raynaldo Basauri quince soles veinte centavos plata, por la impresion de tres libros para el Estado Civil, recibos para la Tesoreria y notas para los jueces de hecho, comprobante número 11..... 15 20

*Mantenion de presos.*  
 25. Pagados diez y nueve soles setenta centavos plata, á los presos de la cárcel de esta ciudad por sus socorros diarios que les corresponde desde el 4 de Mayo hasta hoy dia de la fecha, comprobante número 12..... 19 70

*Baja Policia.*  
 Pagados al agente don Francisco Sarachaga, cuarenta soles veinte centavos plata, para socorros de los peones que han trabajado en el aseo de la plaza de armas, plazuelas y calles de esta ciudad desde el 11 de Mayo hasta hoy dia de la fecha, comprobante número 13..... 40 20

*Extraordinarios.*  
 29. Pagados á varios comerciantes de esta plaza ocho soles noventa centavos plata, valor de varios útiles que se les ha comprado para servicio de la secretaria y salón del H. Concejo en el presente mes, comprobante número 14..... 8 90

*Instrucción.*  
 31. Pagados á los preceptores don Pedro N Jimenez y don Juan C. Verjel y preceptores doña Beatriz Velasquez y doña Gregoria Zamora la cantidad de ciento cuarenta soles plata, siendo los primeros á razón de S/ 36 y á las segundas á S/ 34 por sus sueldos y arriendos de casa que les corresponde por el presente mes, comprobante número 15..... 140

*Instrucción.*  
 Pagados á los preceptores del canton de los Baños don Lorenzo Muñillo diez y seis soles plata, por su haber del presente mes, comprobante número 16..... 16

*Amanuense Secretaria.*  
 Pagados al empleado don German Castañeda diez y seis soles plata por su haber del presente mes, comprobante número 17..... 16

*Empleado de Cárcel.*  
 Pagados al Alcalde don Baltazar Alvarado doce soles plata por su haber del presente mes, comprobante número 18..... 12

*Empleado del Estado Civil.*  
 31. Pagados al amanuense D. Miguel Centurion siete soles veinticuatro centavos plata, por su sueldo y gastos de escritorio que le corresponde por los veinte dias del presente mes, comprobante número 19..... 7 25

*Empleados del Reloj.*  
 Pagados al cuidador del Reloj publico de esta ciudad don José E. Zorogastua cuatro soles plata, por su haber del presente mes, comprobante número 20..... 4

*Agentes municipales.*  
 Pagados á los empleados don Francisco Sarachaga y don José Torres veinticuatro soles plata, por sus haberes del presente mes á razón de S/ 12 cada uno, comprobante número 21..... 24

*Tesoreria.*  
 Pagado al Tesorero D. Leopoldo Chávarri veintiseis soles plata, por su haber y gastos de escritorio correspondiente al presente mes, comprobante número 22..... 26

*Extraordinarios.*  
 Pagados á varios comerciantes de esta plaza once soles treinta centavos plata, valor de cinco libros en blanco empastados que se les ha comprado para la secretaria del H. Concejo Provincial, comprobante número 23..... 11 30

*Extraordinarios.*  
 Pagados á don Julio C. Casanova dos soles treinta centavos plata por su trabajo y papel empleado en escribir triplicados los seis carteles para los remates de los ramos municipales de esta Ciudad, comprobante número 24..... 2 30

*Instrucción.*  
 Pagados la cantidad de doscientos quince soles plata á los preceptores de los Dis-

tritos de Jesús, Coipan y Chetilla por sus haberes devengados en meses anteriores, comprobante número 25 215

*Secretaria.*

Pagados al señor Secretario don Juan C. Rossel la suma de veinte y cuatro soles plata, que le corresponde por su haber del presente mes, comprobante número 26..... 24

*Escritorio y Secretaria.*  
 31. Pagados al Sr. secretario don Jun C. Rossel cuatro soles plata, valor de los gastos de escritorio que le corresponde por el presente mes, comprobante número 27..... 4

Total de Egresos..... 660 25

**DEMOSTRACION.**

Total de Ingresos..... 668 63  
 Idem de Egresos..... 660 25

Existencia en caja..... 8 38

Tesoreria Municipal.—Cajamarca, Mayo 31 de 1895.

*Leopoldo Chávarri.*

V. B.—Santolalla.

Es conforme.—García Castañeda  
 Síndico de Gastos.

*Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesoreria Municipal durante el presente mes de Julio de 1895.*

S/ C/

**INGRESOS.**

Julio 1°. Recibido de don José Salomé Diaz, por arriendo del fundo «Jandon» y por el tercer trimestre del presente año..... 125 25

Recibido de D. Sebastian Diaz por arriendo del potrero «Socche» y por el tercer trimestre del presente de id..... 4

Recibido de don Remigio Zárate, por arriendo del potrero Cascabamba y por el tercer trimestre del presente de id..... 10

Recibido de don Santos Morales, por el ramo camal y por el segundo trimestre del presente id..... 6 25

11. Recibido de don Rudecindo Castillo, por el ramo Mojonazgo de licores y por el tercer trimestre del presente de id..... 72 25

13. Recibido de D. Miguel Florian, por arriendo del potrero Chusuc y por el tercer trimestre del presente de id..... 35 25

20. Recibido de don Pedro Paredes, por arriendo del corral público y por el segundo trimestre del presente de id..... 4 50

Suma..... 257 50

**EGRESOS.**

Julio 4. Pagado á don Abel Alva, por valor de papel que ha proporcionado para elecciones del presente año, según libramiento número 379 partida 18 del presupuesto anterior..... 2

Suma..... 2

**DEMOSTRACION.**

Ingresos..... 257 50  
 Egresos..... 2

Salde existente en caja... 255 50

Contumazá, Julio 31 de 1895.

*Santiago Angulo.*

V. B.—Leon.

*Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesoreria Municipal, durante el presente mes de Julio de 1895.*

S/ C/

**INGRESOS.**

Junio 1°. A saldo en caja del mes anterior..... 25

Recibido del rematista del ramo camal don José Santos Morales, por el primer trimestre del presente año..... 6 25

6. Recibido de Santiago Medina, por multa impuesta en la fecha por el Sr. Subprefecto de la Provincia y por falta de policia..... 1

12. Recibido de Manuel Gallardo por multa impuesta en 11 de los corrientes por el Sr. Subprefecto de la Provincia y por falta de policia correccional..... 1

30. Recibido de don Ignacio L. Vergara, por la pensión de alumbrado público y por el primer y segundo trimestre del presente año..... 2 40

Suma..... 11 50

**EGRESOS.**

Junio 30. Pagado al secretario del Concejo don Augusto S. Castillo á cuenta de su haber del mes de Enero del presente año..... 3 80

Pagado al rematista del alumbrado público don Ignacio L. Vergara, por el alumbrado de los establecimientos públicos del Concejo y por los meses de Febrero, Marzo y Junio del presente año, partida 15 del id..... 2 70

Suma..... 11 50

**DEMOSTRACION.**

Ingresos..... 11 50  
 Egresos..... 11 50

Igual..... 00 00

Contumazá, Junio 30 de 1895.

*Santiago Angulo.*

V. B.—Leon.

*Manifiesto de Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesoreria Municipal, durante el presente mes de Agosto de 1895.*

S/ C/

**INGRESOS.**

Agosto 1°. A saldo en caja del mes anterior..... 255 50

3. Recibido de don Andres Cachay por arriendo del potrero Ramad y por el tercer trimestre del presente año..... 10

Recibido de don Manuel Jesús Angulo por arriendo del potrero Camote y por el tercer trimestre del presente año..... 7 75

Recibido de don Manuel Jesús Angulo, por el ramo Peaje y por el tercer trimestre del presente año..... 13

Suma..... 286 25

**EGRESOS.**

Agosto 1°. Pagado al secretario del Concejo don Augusto S. Castillo, su haber del mes de Julio último, segun libramiento número 2 partida 1°. del presupuesto de 1°. de Julio del presente año á 30 de Junio de 1895..... 10

Pagado al mismo por gastos de escritorio en secretaria y por el mes de Julio último, segun libramiento número 3 partida 2°. del presupuesto de id. id..... 1 50

2. Pagado al ex-portero del Concejo don Guillermo Shen su haber del mes de Julio último, segun libramiento número 6 partida 5°. del presupuesto de id. id..... 4

# EL REGISTRO OFICIAL.

|  |      |   |       |
|--|------|---|-------|
| 4. Pagado á la preceptora de primer grado de niñas Señorita Benigna Gordon, su haber del mes de Julio último segun libramiento número 10 partida 9ª. del presupuesto de id id..... | 16   | libramiento número 11 partida 10 del presupuesto de id id.....  | 16    |
| 5. Pagado á don Abel Alva por gastos de alumbrado exterior de la casa municipal cárceles y escuelas, segun libramiento número 1 partida 16 del presupuesto de id. id.              | 6 37 | Pagado al datario civil del Concejo don Nehemias Castillo, su haber del mes de Julio último, segun libramiento número 8 partida 7ª. del presupuesto de id id..... | 4     |
| 7. Pagado á don Juan Morales por compostura del forado de la cárcel y asco de la plaza de esta ciudad, segun libramiento número 2 partida 20 del presupuesto de id.....            | 1 40 | Pagado al mismo por gastos de escritorio de dataria y por el mes de Julio último, segun libramiento número 9 partida 8ª. del presupuesto de id. id.....           | 50    |
| 10. Pagado á la preceptora de Toled Señorita Dolores Plasencia, su haber del mes de Julio último, segun libramiento número 13 partida 12 del presupuesto de id id.                 | 10   | Suma.....   | 69 77 |
| 31. Pagado al preceptor de primer grado de niños don Roberto Saldaña, su haber del mes de Julio último, segun  |      |   |       |

## Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido las Rentas Departamentales en Enero de 1894.

|   |         |
|---|---------|
| 1894. INGRESOS.   |         |
| Enero 1º. A saldo del mes anterior.....S/   | 2426 63 |
| Derechos de Alcabala.   |         |
| 30. Recibidos de varios, por valor de los derechos de alcabala que les ha correspondido satisfacer..... | 250 74  |

|   |               |
|---|---------------|
| Papel Sellado.  |               |
| 31. Idem del Sr. José Manuel Portocarrero, por valor del papel sellado que ha expendido en el presente mes..... | 348 70 599 44 |

|  |        |
|--|--------|
| Deudores por servicio del Presupuesto de 1892.   |        |
| 3. Recibidos del Sr. Recaudador de Contumazá Don Juan C. Rossel, en cancelación de las contribuciones del año 1892; en este orden: |        |
| De la Personal.....S/  | 101 07 |
| "    "    Rústica.....   | 165 60 |
| "    "    Eclesiástica.....  | 73 00  |
| "    "    Industrial.....  | 50 00  |
|  | 389 67 |

|   |                |
|---|----------------|
| Deudores por servicio del Presupuesto de 1893.  |                |
| 4. Idem del mismo, por cuenta de la contribución personal de 1893.....                    | 2286 43        |
| 21. Idem del Recaudador de Hualgayoc Don Matias Novoa, por cuenta de la idem rústica..... | 280 00         |
| 31. Idem del idem de Cajamarca, Don Germán Luna, en este orden:                           |                |
| De la Rústica.....S/  | 606 20         |
| "    "    Personal.....   | 200 00         |
|   | 806 20 3322 63 |
| Suma de Ingresos.....S/   | 6738 37        |

|  |       |
|--|-------|
| EGRESOS.   |       |
| Servicio Administrativo Departamental.   |       |
| Enero 31. Pagado al Sr. German Montoya, por el presupuesto del presente mes, que corresponde á los empleados de la Secretaria de la H. Junta Departamental; y con cargo á las partidas números 1, 2 y 3 del presupuesto Departamental..... | 51 66 |

|   |                |
|---|----------------|
| RAMO DE GABIerno.   |                |
| Prefectura y Subprefecturas.  |                |
| 31. Pagado al habilitado de la Prefectura don José A. Zuloeta, por el presupuesto del presente mes, y con cargo á las partidas números 4 al 9, 13, 14 y 15 del presupuesto Departamental..... | 650            |
| Idem al Sr. Wenceslato Pastor, por el id. que corresponde á la Subprefectura del Cercado; y con cargo á las id. números 10, 11 y 16 del id.....   | 168            |
| Idem al Sr. Subprefecto de Hualgayoc don Mateo Muñoz, por su haber del presente mes; y con cargo á las id. 12 y 16 del id. id.....  | 108            |
| Idem al id. de Chota don Manuel Pastor, por id. y con cargo á idem idem.....  | 108            |
| Idem á los idem de Cajabamba y Contumazá, por idem y con cargo á idem.....  | 124 00 1158 00 |

## Servicio de las Fuerzas de Policía.

|  |            |
|--|------------|
| 31. Pagado al Sargento Mayor Don Ricardo Ayulo, Jefe de la Guardia Civil del Departamento, por el ajustamiento del presente mes; y con cargo á las partidas números 17 al 22 del id..... | 771 92     |
| 31. Idem al ayudante de la Prefectura por el id. que corresponde á la Pelicia Preventiva; y con cargo á las id. 19 y 20 del id.....  | 120 891 92 |

## Policía Rural.

|   |     |
|---|-----|
| Idem á las Policías Rurales de las Provincias de este Departamento, por sus socorros del presente mes; y con cargo á la partida número 4 de extraordinario de id..... | 480 |
|---|-----|

## Acreedores por servicio del Presupuesto de 1893. Prefectura y Subprefectura.

|  |          |
|--|----------|
| 21. Pagado á los Señores Subprefectos de las Provincias de Cajabamba y Contumazá, por cancelacion de sus haberes del año próximo pasado; y con cargo á las partidas números 12 y 16 del presupuesto de 1893..... | 521      |
| 21. Idem á las Policías Rurales de las Provincias de Cajabamba y Contumazá, por sus socorros del año próximo pasado; y con cargo del id. de id. 1893.....  | 577 1101 |
| Suma.....S/  | 3630 92  |

## RAMO DE JUSTICIA.

### Escuela Taller.

|   |     |
|---|-----|
| Pagado al Sr. Teorero de la citada don Gregorio Zevallos, por cuenta de la subvencion departamental del presente año; y con cargo á la partida número 44 del presupuesto departamental..... | 200 |
|---|-----|

## Acreedores por servicio del Presupuesto de 1893. Instruccion Primaria.

|  |         |
|--|---------|
| Pagado á las Municipalidades de Cajabamba, Contumazá y Chota, en cancelacion de las subvenciones del año 1893 y con cargo á las partidas 37, 30 y 43 del presupuesto departamental de dicho año..... | 1849 31 |
|--|---------|

## Instrucción Media.

|  |                |
|--|----------------|
| Idem al Sr. Manuel E. Arce, Tesorero del Colegio de San Ramon de esta ciudad, por buena cuenta de la subvencion departamental del año próximo pasado; y con cargo á la id. id. número 45 del id..... | 354 43 1703 74 |
| Suma.....S/  | 1903 74        |

## RAMO DE HACIENDA.

### Servicio de la Tesoreria Departamental.

|   |     |
|---|-----|
| 31. Pagado á los empleados de la Tesoreria del Departamento, por sus haberes del presente mes; y con cargo á las partidas números 50 al 54 del presupuesto departamental..... | 248 |
|---|-----|

## Premio por papel sellado.

|   |              |
|---|--------------|
| Idem Al señor José Manuel Portocarrero, por premio del 6 % que le corresponde sobre la venta del papel sellado que ha expendido en el presente mes, y con cargo á la id. número 2 del id. extraordinario..... | 20 91 268 92 |
|---|--------------|

## Acreedores por servicio del Presupuesto de 1892

|  |        |
|--|--------|
| Enero 31. Pagado al señor Recaudador de Contumazá don Juan C. Rossel por premio que le corresponde sobre las cantidades que ha enterado en caja, del producto de las contribuciones de 1892; y con cargo á la partida número 1 de extraordinarios del presupuesto de 1892..... | 676 72 |
| Suma de Egresos.....   | 945 64 |

## DEMOSTRACION.

|  |                |
|--|----------------|
| INGRESOS.....                              | 6738 37        |
| EGRESOS                                    |                |
| Servicio administrativo Departamental..... | 51 66          |
| Ramo de Gobierno.....                      | 3630 92        |
| "    "    Justicia.....                    | 1903 74        |
| "    "    Hacienda.....                    | 945 64 6581 96 |
| Existencia en caja.....                    | 206 41         |

Cajamarca, Enero 31 de 1894  
Juan Miguel Montoya.  
Vº. Bº.—Bustamante.

## Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido las Rentas Generales en el mes de Enero de 1894.

|   |      |
|---|------|
| 1894. INGRESOS                          |      |
| Enero 1º. A Saldo del año anterior..... | 2 14 |

CONTINGENTES.

Aduana de Pacasmayo.

31 Recibidos del señor Administrador de la citada por buena cuenta del contingente del presente mes para los gastos generales del Departamento..... 250

Papel de Multas.

31. Recibido de varias Municipalidades por importe de papel de multas que se les ha remitido..... 2 96 252 96

Suma de Ingresos..... S/ 255 10

EGRESOS.

RAMO DE GOBIERNO.

Gendarmeria del Departamento.

31. Pagado al Jefe de la expresada, por buena cuenta del ajustamiento del presente mes; y con cargo á las partidas números 477 al 484 del pliego 1.º ordinario del presupuesto general..... 245 80

Gasto material.

Idem al Capitán don Francisco Gálvez, por importe de herrajes, para la caballada de la Gendarmeria del Departamento y con cargo á la partida número 730 del id.... 9 30

Suma de Egresos.....S/ 255 10

DEMOSTRACION.

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| Ingresos.....         | 255 10 |
| Egresos.....          | 000 00 |
| Ramo de Gobierno..... | 255 10 |
|                       | 000 00 |

Cajamarca, Enero 31 de 1894.

V.º B.º.—Bustamante.

Juan Miguel Montoya.

JUDICIAL.

Razon de las causas criminales que han girado en el despacho del Juez de 1.ª Instancia que suscribe, en el mes de Octubre último.

(Conclusion.—vease el número anterior.)

Mayo 15 de id.—Contra Baltazar Verástegui y otros, por abigeato, sumario por querrela de Eugenio Terrones. En 30 de Octubre próximo pasado se puso el cumplase á la ejecutoria superior relativa á la continuacion del sumario.

Idem 21 de id.—Sumario indagatorio para descubrir los autores de la falsificacion de unas copias en un juicio verbal. El 17 de Octubre próximo pasado se mandó practicar un careo entre algunas personas que han intervenido en dichas copias.

Idem 28 de id.—Contra Victor Camacho y otros, por violacion de domicilio y lesiones, sumario por querrela de Andres Peralta y contra querrela. El 18 de Octubre próximo pasado se mandó reintegrar el papel respectivo agregandose unas actuaciones practicadas en comision.

Idem id. de id.—Contra José Félix Cabanillas y otros por abigeato, sumario de oficio. En 31 de Octubre próximo pasado se mandó oficiar por última vez á la autoridad politica para la comparecencia de testigos.

Julio 13 de id.—Contra Ignacio Sánchez y otros por homicidio de José Ruiz, sumario de oficio. El 6 de Octubre próximo pasado se requirió al Juez de paz de Jesús don Francisco Martínez Vargas para que dé cuenta con el despacho librado bajo apercibimiento.

Idem 27 de id.—Contra el Juez de paz don José Espinoza por usurpacion de autoridad, sumario de oficio. En 2 de Octubre próximo pasado se mandó notificar la instructiva del enjuiciado y con tal propósito se mandó pasar el oficio respectivo para que sea presentado.

Idem 31 de id.—Contra Victoria Saldana y otras, por lesiones y amenazas, sumario de oficio. En 30 de Octubre próximo pasado se requirió al Juez de

paz accesitario de San Pablo para que devuelva diligenciado el despacho librado para la instruccion del sumario.

Setiembre 7 de id.—Contra Renjamil Davila, por heridas, sumario de oficio. En 31 de Octubre próximo pasado se reiteró oficio al señor Subprefecto para la aprehension del reo ó que se dé cuenta sino fuese habido para dar á la causa el jiro conveniente.

Idem 14 de id.—Contra Andres Espinoza, por violacion de domicilio y robo, sumario por querrela de Raymunda Alva. En 11 de Octubre próximo pasado se comunico al Juez de paz de esta Ciudad don Manuel Cerna para que reciba su instructiva al referido Espinoza que se cree que se halla en el cuartel.

Idem 27 de id.—Contra Segundo Polo y otros, por violacion de domicilio y varios delitos, sumario de oficio. En 15 de Octubre próximo pasado se mandó acumular la denuncia de Josefa Cepeda por allanamiento de domicilio y lesiones á la denuncia de la misma por los mismos delitos y otros.

Idem 27 de id.—Contra Patricio Vargas por robo de dos potros, sumario por querrela de Ambrocio Vergara y contra querrela. El 23 de Octubre próximo pasado se puso el cumplase á lo resuelto por el Superior Tribunal que confirma el de 1.ª Instancia en cuanto se manda librar despacho al señor Juez de Cajabamba para la recepcion de declaraciones de testigos citados.

Entre partes.

Setiembre 23 de 1893.—Contra Baltazara Espinoza y otras por injurias, querrela de doña Maria Eduarda Miranda y contra querrela de aquellas. El 15 de Octubre próximo pasado se dió por renunciada la prueba testimonial que falta á la primera y se halla en ese estado.

Agosto 16 de 1894.—Contra Pedro Roncal por violacion frustrada ó injurias querrela de Martina Asevedo y contra querrela de aquel. El 27 de Octubre próximo pasado se designó los dias y hora para la recepcion de declaraciones con citacion del apoderado especial para repreguntar.

Setiembre 18 de id.—Contra Calixto y Dionicia Intor, por injurias, querrela de Pablo Arce y otros. En 12 de Octubre próximo pasado se libró despacho al Juez de paz de la Asuncion para que notifique con el auto de prueba á los querrelados.

Octubre 30 de id.—Contra Matias Cabrera, por calumnia querrela de Marcelo Bardales y otro. El 30 de Octubre próximo pasado se avocó el juzgado el conocimiento de la causa por escusa del señor Conjeuz y se mandó elevar los autos al Superior Tribunal como esta mandado.

Cajamarca, Noviembre 19 de 1894.

Manuel F. Pastor.

Diputacion de Minería.

A mérito del recurso interpuesto por el Sr. Fermín Málaga, denunciando por desierta y despoblada la mina de Carbon de Piedra nombrada «El Progreso», ubicada en el cerro «Lago» del Mineral del «Punre», Distrito de la Encañada de esta jurisdiccion, por no haber pagado su último poseedor D. Francisco M. Santolalla el impuesto de la Contribucion que determina el artículo 1.º de la ley de 12 de Enero de 1877; el Sr. Juez de 1.ª Instancia de la Provincia, encargado del despacho de los asuntos de Minería, previo los trámites legales, con esta fecha ha declarado dicha mina del dominio del Estado, la misma que se la ha adjudicado al denunciante Sr. Málaga, concediéndole el término de 60 dias para que habilite el pozo de Ordenanza, y pueda adquirir la posesion de aquel interés.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, para que llegue á conocimiento de las personas que mejor derecho tengan á la mina adjudicada.

Cajamarca, Setiembre 9 de 1895.

Juan Cabrera, Secretario de Minería

Diputacion de Minería.

En virtud del recurso interpuesto por el Sr. Fermín Málaga, denunciando por desierta y despoblada la mina de Carbon de Piedra que se halla ubicada en el cerro «Lago» del mineral del «Punre», Distrito de la Encañada de esta jurisdiccion, por la que ignora como se titula ni quien hubiese sido su último poseedor, y á la que en la actualidad le dá el nombre de la «Mercede», por no haber pagado ésta el impuesto de la contribucion que dispone el artículo 1.º de la ley de 12 de Enero de 1877; con esta fecha el Sr. Juez de 1.ª Instancia de la Provincia, encargado del despacho de los asuntos de Minería, previo los trámites legales, ha declarado que dicha mina pertenece al dominio del Estado, la misma que la ha adjudicado al denunciante Sr. Málaga, concediéndole el término de 60 dias para que habilite el pozo de Ordenanza y pueda adquirir la posesion de aquel interés.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, para que llegue á conocimiento de las personas que mejor derecho tengan al interés adjudicado.

Cajamarca, Setiembre 9 de 1895.

Juan Cabrera, Secretario de Minería.

Diputacion de Minería.

A consecuencia del recurso presentado por el Sr. Fermín Málaga, denunciando por desierta y despoblada la mina de metal de plata nombrada «Dolores de la Boya», ubicada en el cerro «Campanas», del Mineral del «Punre», Distrito de la Encañada de esta Territorial, en virtud de no haber pagado su último poseedor Don Hilarión Lafourcade el impuesto de la contribucion que dispone el artículo 1.º de la ley de 12 de Enero de 1877; con esta fecha el Señor Juez de 1.ª Instancia de la Provincia, encargado del despacho de los asuntos de minería, previo los trámites legales, ha declarado que dicha mina pertenece

al dominio del Estado, la misma que se la ha adjudicado al denunciante Sr. Málaga, concediéndole el término de 60 dias para que habilite el pozo de Ordenanza, y pueda adquirir la posesion de aquel interés, dejándole su derecho á salvo á Lafourcade para que pueda comprobar su propiedad.

Y en cumplimiento de lo ordenado, pongo el presente, para que llegue á conocimiento de la persona ya referida.

Cajamarca, Setiembre 10 de 1895.

Juan Cabrera, Secretario de Minería.

Diputacion de Minería.

Por auto de esta fecha y en virtud del recurso presentado por Don Fermín Málaga, solicitando que se le adjudique la mina de Carbon de Piedra nombrada «San Francisco» que se halla desierta y despoblada, ubicada en el cerro «Paticonga» del Mineral del «Punre», Distrito de la Encañada de esta Territorial, por no haber pagado su último poseedor Don Hilarión Lafourcade el impuesto de la contribucion que determina el artículo 1.º de la ley de 12 de Enero de 1877; el Sr. Juez de 1.ª Instancia de la Provincia, encargado del despacho de los asuntos de minería, previo los trámites legales, ha declarado á dicha mina del dominio del Estado, la misma que se la ha adjudicado al denunciante Sr. Málaga, concediéndole el término de 60 dias para que habilite el pozo de Ordenanza y pueda adquirir la posesion de aquel interés, dejándole su derecho á salvo al referido Lafourcade, para que pueda comprobar su propiedad.

En esta virtud y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, para que llegue á conocimiento de la persona antes mencionada, á fin de que deduzca sus acciones en el tiempo, modo y forma que viere conveniente.

Cajamarca, Setiembre 10 de 1895.

Juan Cabrera, Secretario de Minería.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resolucion aceptando la invitacion hecha al Gobierno del Perú por el de México para que tome parte en el Congreso de Americanistas que debe reunirse en esa ciudad y nombrando Delegado en dicha Republica á Don José Anzo tegui.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

Dirección de Policía.

Oficio comunicando el nombramiento de Jefes y Oficiales de las fuerzas de Policía del Departamento de Cajamarca.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Dirección General.

Resolucion disponiendo que las oficinas fiscales que no hubieren remitido sus manifiestos de ingresos y egresos, lo verifiquen en el término de la distancia.

Dirección General de Industrias.

Oficio comunicando el nombramiento de ingeniero de minas ad honorem adscrito al Departamento de Cajamarca á favor de D. F. Málaga.

Ministerio de Justicia Culto, Instrucción y Beneficencia.

Dirección General del Ramo.

Oficio comunicando la licencia concedida por tres meses, con goce de sueldo al Juez de 1.ª Instancia de Hualgayoc.

Araucel de derechos parroquiales.

Sección Departamental.

Manifiestos de Ingresos y Egresos de las Tesorerías del Concejo Municipal de este Cercado y de Contumazá. Manifiestos de Ingresos y Egresos de Rentas Departamentales y Generales, por el mes de Enero del año de 1894.

Judicial.

Razones de causas.